



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

ACTA DE CULMINACION DE SERVICIO

En el municipio de Tepic, Nayarit, el día 01 de Julio del 2023, en las instalaciones de la Dirección de Compras y Adquisiciones, de la Universidad Autónoma de Nayarit, derivado de la Adjudicación Directa Estatal No. UAN-DCA-AD-AE-012-2023, y a través del contrato no. CA-013-23, se lleva efecto el Acta de culminación de servicio que a continuación se describen:

No. De Partida	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Área asignada	Lugar y tiempo de Entrega
NÚMERO FOLIO.2023-74					
REQUISICIÓN. - 87					
ÁREA DE APLICACIÓN. -DIRECCION DE COMUNICACION					
USUARIO FINAL. – DRA. DALINDA ISABEL SANDOVAL ACOSTA					
1	Servicios • Generación de contenidos: ○ EL prestador deberá difundir como mínimo 10 publicaciones por mensuales. ○ El prestador deberá difundir los diferentes eventos o actividades realizadas en la Universidad Autónoma de Nayarit mediante publicaciones en las plataformas de Sentido Común. ○ El prestador deberá realizar la difusión de distintas temáticas, mismas que podrán ser entrevistas, transmisiones en vivo, notas, posteos con imagen, columnas de opinión o cápsulas de video. ○ Las publicaciones que realice el prestador, deberán de sumar a la imagen positiva de la	1	SERVICIO	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT. DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y SOCIAL	01 DE MARZO 30 DE JUNIO DEL 2023 DIRECCION DE COMUNICACION DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT DIRECCION: CIUDAD DE LA CULTURAS/N COL. CENTRO C.P. 63000 TEL. 01332118751



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

	institución; las que se consideren que no cumplan con este requisito, no serán tomadas como parte de la prestación de servicio y, por consecuencia, no formarán parte del documento de evidencias. - o La recepción de facturas y evidencias se dará al finalizar el mes que se prestó el servicio al correo: cap.dc@uan.edu.mx. • Difusión en plataformas: • https://www.facebook.com/SentidoComunMedios • https://consentidocomun.mx/ Generalidades: El prestador deberá entregar al término de cada mes estipulado en el contrato las evidencias de producción y difusión de contenidos, esto para generar el pago por el préstamo del servicio. • La Universidad evaluará si las evidencias atienden a lo estipulado en el anexo del contrato u orden de compra, de lo contrario se podrá rescindir administrativamente del servicio. • Si la evidencia entregada no cumple con lo estipulado en el contrato y el anexo, la UAN podrá realizar un pago parcial o retener el pago, según sea el caso. • El prestador deberá generar contenido propio de la Universidad como: Cápsulas, reportajes, entrevistas etc. • • El prestador encontrará en las siguientes plataformas la fuente de información para				(DENTRO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO) ATENCION: DRA. DALINDA ISABEL SANDOVAL ACOSTA
--	---	--	--	--	---



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

generar y difundir contenidos relacionados a la Universidad:				
• http://www.uan.edu.mx/ • https://www.facebook.com/UAN.Oficial/ • https://www.facebook.com/NormaLiliana.GalvanMeza • https://twitter.com/UAN_Oficial • https://www.instagram.com/uan.oficial/ • Boletines vía correo electrónico • WhatsApp y Telegram: "La UAN Comunica" • Programa semanal en Radio UAN 101.1 F.M. "Esto es la UAN" • O de la indicación expresa de la directora de Comunicación, Dra. Dalinda Isabel Sandoval Acosta.				

Mismo que se recibieron en estado óptimo por la Dra. Dalinda Isabel Sandoval Acosta, en la Dirección de Comunicación de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Servicio que fue prestado por Rafael Vargas Pasaye, toda vez que el servicio prestado entregado, corresponden a lo pactado en el contrato de referencia, se da por aceptada la recepción la prestación de los servicios descritos; por lo que se procede a rubricar la remisión emitida por el proveedor y demás documentos de los mismos, quedando en poder la Dirección de Compras y Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Se asienta que la prestación del servicio no excluye de ninguna responsabilidad posterior, por defectos o vicios ocultos de los servicios motivo del presente, en términos del contrato que da origen a los mismos.

Como constancia del acto celebrado y para los efectos legales correspondientes, las personas que participaron en él, firman el presente documento y se les entrega una copia fotostática del presente; no habiendo más asuntos que hace constar, se da por terminada esta fase de la diligencia el día de su inicio. Firmando los que en ella intervinieron.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

C. Rafael Vargas Pasaye
REPRESENTANTE LEGAL DE LA RAZÓN SOCIAL
Sentido Común, S.A. DE C.V.

Dra. Dalinda Isabel Sandoval Acosta
USUARIO FINAL